



No. 20231700154091
 Fecha Radicado: 30-NOV-2023 11:5
 Destino: DESIDERIO CORREA SUAREZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Follos: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1080	Fecha:	29 de noviembre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO			

Contribuyente:	DESIDERIO CORREA SUAREZ
NIT o CC:	19332229
Placa Numero:	TLP048
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 35 # 52B - 12 SUR - BOGOTÁ

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que el señor, DESIDERIO CORREA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía y/o NIT No. 19.332.229, registra en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietario del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. TLP048, Marca JAC BENZ, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. TLP048, Marca JAC BENZ, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencia fiscales 2014 a 2023.

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la placa No. TLP048, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito del Sogamoso.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1080 del 29 de noviembre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
TLP048	2013	JAC	PUBLICO	BLANCO,		19/02/2013
Propietario(s)			Identificación		Telefono	
DESIDERIO CORREA SUAREZ			19332229		0	
Dirección propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CR 35 52 B 12 SUR			29/11/2023	2,013	20/02/2013	64,300.00
Grupo Rodamiento			Años a pagar			Valor a pagar
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES			2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023			2,372,790
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL		TOTAL
<=2015	147,000.00	427,000.00	0.00	2,900.00		576,900.00
2016	80,000.00	198,000.00	0.00	1,800.00		279,800.00
2017	85,000.00	185,000.00	0.00	1,700.00		272,700.00
2018	91,000.00	167,000.00	0.00	1,800.00		259,800.00
2019	97,000.00	149,000.00	0.00	1,800.00		247,800.00
2020	100,000.00	125,000.00	0.00	2,000.00		227,000.00
2021	102,000.00	79,000.00	0.00	2,040.00		183,040.00
2022	107,000.00	56,000.00	0.00	2,140.00		165,140.00
2023	135,000.00	23,000.00	0.00	2,710.00		160,710.00
TOTALES	945,000.00	1,409,000.00	0.00	18,790.00		2,372,790.00

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINCON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: JUAN PABLO
Revisó: SARAR



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 85 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

34

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 01



CREDITO 174002451179

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/11/2023 11:38		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: BOGOTA-D.C.		REG.DESTINO: BOGOTA		CITA ENTREGA:	
REMITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				Cedula / TI / NIT		1		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN				PESO (Kgr)		Rehusado		No.44	
152210397				1		No Reside		1 2	
CUENTA: 17-001-0000487				PESO VOL		No Reclamado		No.35	
PARA DISIDERIO CORREA SUAREZ				1		Div. errada		1 2	
CARRERA 35 # 52B - 12 SUR				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 7702040				1		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: F: M:	
CEDULA / TI / NIT				VALOR DECLARADO		1		D: M: A: F: M:	
19332229				5000		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
COD. POSTAL				VAL SERV/ME		0		D: M: A: F: M:	
110611219				0		FLETE VARIABLE		D: M: A: F: M:	
RECIBE LOS				0		OTROS		D: M: A: F: M:	
SABADOS: SI				0		TOTAL FLETE		D: M: A: F: M:	
NOTAS				0		CARTAPORTE: SI		D: M: A: F: M:	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				DOCUMENTOS		1		D: M: A: F: M:	
SIN TEXTO GUIA				DOCUMENTOS		1		D: M: A: F: M:	
Nombre CC.Remitente				El remitente declara que esta mercancia no es		1		D: M: A: F: M:	
				contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		1		D: M: A: F: M:	
				transporte y su contenido sin verificar es:		1		D: M: A: F: M:	
				DOCUMENTOS		1		D: M: A: F: M:	

INTENTO DE ENTREGA			
1	D:	M:	A:
2	D:	M:	A:

SECRETARIA DE HACIENDA

05 DIC 2023

Omayra Montaña

C.C. 46.358.168 Sog.

SECRETARIA

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá el pago a cargo a la PDX (1)7943670

ENVA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1601 de 2012, Agencia especializada, Inicio de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, se informaron personal y lo del sistema, administrado en esta Suc. solo recibirá el presupuesto referente a la prestación del servicio contratado, siempre de conformidad con el presupuesto y los valores de los servicios y transporte que actual registra y por su voluntad y orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitirá al portal web www.envia.co y a la Suc. correspondiente a la Suc. correspondiente. 7943670